



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

LA RIOJA, 22 FEB 2018

VISTO: el Expediente N° 00-00144/2018, mediante el cual el alumno **LUIS DANTE TRONCOSO PEREZ, D.N.I. N° 37.653.878, M.U. STC N° 100**, solicita equivalencias en las asignaturas aprobadas en la Carrera Contador Público, Plan Ordenanza N° 049/96, con asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria de Tasador y Corredor Inmobiliario, Plan de Estudio Ordenanza N° 405/10, ambas se dictan en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Organismos pertinentes han producido los informes relacionados a matriculación.-

Que, el ocurrente solicita equivalencia en las asignaturas: Derecho Privado y Derecho Público; asignaturas que por Estructura Matricial dependen de esta Unidad Académica.-

Que, a fs. 9/10, obra Ficha del Alumno, Historia Académica, donde consta que el solicitante registra las asignaturas aprobadas en la Carrera Contador Público, Plan Ordenanza N° 049/96.-

Que, mediante Resolución del C.D.D.A.Cs.S.J.y E N° 457/12, se establece el Régimen de Equivalencias y Complementos de Materias, entre los Planes de Estudios de las Carreras: Contador Público (Ordenanza N° 049/96), Licenciatura en Administración (Ordenanza N° 049/96) y Licenciatura en Economía (Ordenanza N° 049/96), frente a la Carrera: *Tecnicatura Universitaria de Tasador y Corredor Inmobiliario* Ordenanza N° 405/10.-

Que, resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos - Ordenanza N° 283/04, Art. 96, inc. a) y Art. 97, inc. a).-

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja,

EL DECANO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J y E. N° 042

C
VIM
R
S



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

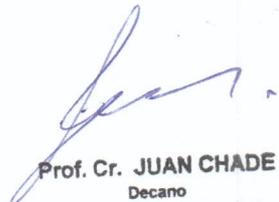
LA RIOJA, 22 FEB 2018

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia **DIRECTA** de plena validez académica al alumno **LUIS DANTE TRONCOSO PEREZ, D.N.I. N° 37.653.878, M.U. STC N° 100**, en las asignaturas: **Derecho Privado**, Nota: 7 (siete), Régimen Anual; **Derecho Público General**, Nota: 4 (cuatro); del 1° Año, 1° Cuatrimestre y **Derecho Público Especial**, Nota: 4 (cuatro); del 1° Año, 2° Cuatrimestre; de la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria de Tasador y Corredor Inmobiliario, Plan de Estudios Ordenanza N° 405/10, Sede Capital.-

ARTICULO 2°.- Gírese lo actuado a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad y a las áreas de su competencia, para sus registraciones pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCION DEPARTAMENTAL D.A.C.S.J y E. N° 042


Prof. Cr. JUAN CHADE
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja